

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA SÁNCHEZ ALVINO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00261-00

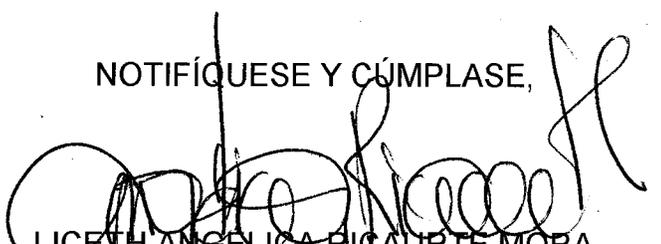
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 27 de agosto de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG", la demandada interpuso y sustentó, el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE OCTUBRE DE 2018**
HORA: 09:15 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. ~~065~~ 17 OCT 2018


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaría